

I. UNIDAD RESPONSABLE		
I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN	G00	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO		
II.1.-NOMBRE	GABRIEL EPIGMENIO MIJANGOS AMADOR	II.3.-ORIGEN México Distrito Federal
II.2.-CARGO	SUBDIRECTOR DE AREA	II.4.-RFC MIAG860223CQ7

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

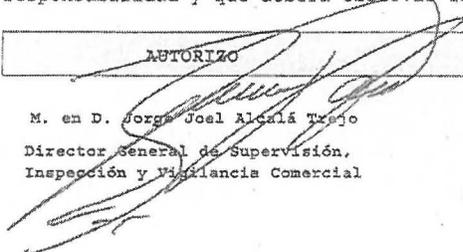
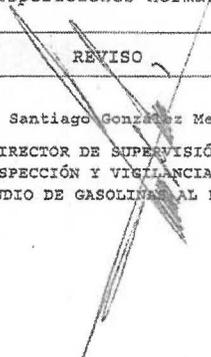
III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS										
III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO		
						DIVISA		PAQUETE		
Mérida	Yucatán	24/06/2021	17/07/2021	0	0	MXN	1,700.00	0.00	100%	0.00
Izamal	Yucatán	24/06/2021	17/07/2021	24	0	MXN	1,700.00	0.00	100%	40,800.00
Valladolid	Yucatán	24/06/2021	17/07/2021	0	0	MXN	1,700.00	0.00	100%	0.00
TOTAL DÍAS:				24	0					
									EUROS	0.00
									DOLARES	0.00
									PESOS	40,800.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN
Apoyar y contribuir con el sector medio ambiente en las actividades de cumplimiento y respeto a la normatividad ambiental respectiva

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 M. en D. Jorge Joel Alcalá Trejo Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial	 ING Santiago González Mendoza DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE EXPENDIO DE GASOLINAS AL PÚBLICO	 GABRIEL EPIGMENIO MIJANGOS AMADOR SUBDIRECTOR DE AREA

Se testa RFC, del servidor público,
persona Física conforme al artículo
113 de la LFTAP